



DECRETO N° 53 / 2023

VISTO:

La necesidad de contar con Personal de enfermería que realice tareas en el Centro de Salud Municipal, para brindar un óptimo servicio de atención a la población que concurre al mismo.

Y CONSIDERANDO:

Que es política del Gobierno actual, seguir brindando servicios que redunden en beneficios para los vecinos de Colonia Vignaud.

Que se cuenta con partidas con créditos suficientes para atender el gasto que demande esta contratación, estando el Departamento Ejecutivo facultado para concretarla.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1°) APRUÉBASE a partir del 01 de septiembre del 2023 la contratación de la Sra. Silva Débora D.N.I N° 38.121.632 para el cumplimiento como personal de enfermería y servicios administrativos que le encomiende el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 2°) ADJÚNTESE como parte integrante del presente decreto el convenio firmado por la Municipalidad de Colonia Vignaud y la Sra. Silva Débora.

Art. 3°) IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a la partida 2.01.01.01.02.01.01 Personal contratado del Presupuesto de Gastos vigente.

Art. 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Colonia Vignaud, 01 de septiembre de 2023.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNAUD
INTENDENTE